

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 722

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROY. DE DECLAR. SOLICITANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI SE HA OTORGADO, ADJUDICADO O CEDIDO TERRENOS EN LA ZONA ALEDAÑA A LA DESEMBOCADURA DEL RÍO ALMANZA.

NO RIGE LA OBLIGATORIEDAD DE LA LEY TERRITORIAL Nº 369 PARA EL PRESENTE PEDIDO DE INFORMES.

Entró en la Sesión 07/11/96 - Decla. 020/96

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

10 f 96

MESA DE ENTRADA

Nº 722 Hg. 16³⁰ FIRMA.....



FUNDAMENTOS

Los fundamentos del presente Proyecto de Resolución serán vertidos en Cámara.-

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

722



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 4 de la Ley Territorial N° 308, informe a esta Legislatura, si ha otorgado, adjudicado o cedido terrenos en la zona aledaña a la desembocadura del Río Almanza, sobre la ruta Almanza, sobre la ruta complementaria "o" y la Costa de la Bahía Almirante Brown, del Canal de Beagle.

ARTICULO 2°.- De no haber otorgado, adjudicado o cedido dichos terrenos que tipo de control ha ejercido sobre los mismos.

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

7/200/96

722



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE *Deduro*

Uso en Aguado P'
ARTICULO 1º.- ~~SOLICITAR~~ *al* Ejecutivo Municipal de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Territorial N° 308, *informe* a esta Legislatura *la siguiente:* si ha otorgado, adjudicado o cedido terrenos en la zona aledaña a la desembocadura del río Almanza, sobre la ruta Almanza, sobre la ruta complementaria "3" y la Costa de la Bahía Almirante Brown, del Canal de Beagle;

2 - de no haber otorgado, adjudicado o cedido dichos terrenos, qué tipo de control ha ejercido sobre los mismos.

ARTICULO 2º.- ~~DE FORMA~~ *Regístrese, comunique y archívese.*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
GUILLERMO J. LINDEL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]

Uso en Aguado P'